

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Al día (....) del mes de del año dos mil veintitrés (2023), entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, DNI 22.677.270, autorizado a tal efecto por RR N°/2023, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **“La UNC”**, y por la otra la **CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, en adelante **“La CÁMARA”**; representada en este acto por su Presidente **Nancy DI PASQUANTONIO**, DNI 18.417.786 y su Gerente **Facundo LENTI**, DNI 25.497.857, con domicilio en calle Humberto 1º, 208, 1º Piso, Bº Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, en conjunto denominadas **“Las PARTES”**, resuelven celebrar el presente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETIVOS. La firma del convenio persigue establecer un marco específico para desarrollar actividades institucionales que permitan potenciar y fortalecer la cooperación entre **“Las PARTES”**, con el fin de vincular y capacitar a los Recursos Humanos en el rubro farmacias, mediante un programa de capacitación bajo la modalidad de cursos y/o talleres presenciales o virtuales dependiendo de lo que **“Las PARTES”** acuerden, como así también coordinar acciones de vinculación para promover la innovación y el desarrollo del sector de farmacias.

SEGUNDA: Las diferentes actividades académicas o de vinculación que se acuerden ejecutar en el marco del Presente Convenio Específico, para cumplir con el objeto señalado en la Cláusula Primera, serán denominados **“Proyectos Conjuntos”**. Para cada uno se redactará un **“Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto”** en la cual se establecerán en forma precisa el tipo de capacitación, el objeto, la modalidad, el plazo, el Cuerpo Docente y los aspectos financieros y de administración contable, si correspondiere. Serán suscritos en nombre de **“La UNC”** por el Prorector de Desarrollo Territorial y en nombre de **“La CÁMARA”** por su Presidente o quien él designe en su representación, elaborándose por escrito y en doble ejemplar, uno para cada una de las partes. Cumplido y firmadas serán anexadas, en número correlativo, formando parte del presente.

TERCERA: OBLIGACIONES DE “La UNC”. A los fines del cumplimiento de los objetivos enunciados en el apartado que antecede, “La UNC” se compromete a brindar a través de **Campus Norte UNC**, la infraestructura para las capacitaciones con sus correspondientes certificaciones de los cursos, trayectos o diplomaturas con su sello oficial basados en el programa de capacitación destinado a las farmacias y empleados de “La CÁMARA”, adecuando los contenidos al modelo Campus Norte y llevando los correspondientes registros académicos. Además, “La UNC” se compromete a hacer partícipe a “La CÁMARA” de los eventos de vinculación que “La UNC” organice.

CUARTA: OBLIGACIONES “La CÁMARA”. En función los objetivos planteados, “La CÁMARA” se compromete a dar difusión de lo establecido por el presente convenio entre los socios directos de “La CÁMARA”; también se compromete a hacer partícipe a “La UNC” de los eventos de vinculación que “La CÁMARA” organice; a su vez, acepta acercar a “La UNC” con representantes de la Cámara de Farmacias; finalmente garantiza el uso de los Multiespacios de “La CÁMARA” para la realización de talleres y/o cursos que no sean contrarios a las normas que regulan el uso de los mismos durante el período de vigencia del presente convenio.

QUINTA: RESPONSABLES CONVENIO. A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo, “Las PARTES” acuerdan designar como responsables de la ejecución del Convenio Específico a la Directora Académica de Campus Norte, **Dra. María Eugenia OLIVERA**, por “La UNC” y a la Responsable de Comunicación Institucional, **Lic. Alejandra Testa**, por “La CÁMARA”. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe la institución a la que representan.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una vigencia por un período igual a un (1) año a partir de la firma. Durante el plazo de vigencia se mantendrán las obligaciones y beneficios detallados en las cláusulas que anteceden y se renovará automáticamente de común acuerdo con el criterio de ambas partes, previo informe favorable por parte de las/os responsables del Convenios con sesenta (60) días antes del vencimiento del período, salvo expresa voluntad de cese de convenio por alguna de las partes involucradas, siendo este hecho previamente notificado/documentado con una anterioridad de sesenta (60) días.



SÉPTIMA: EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN. Las partes se comprometen a intercambiar información periódicamente cada 6 (seis) meses sobre los avances de la implementación del convenio, a los fines de medir sus resultados.

OCTAVA: Una vez iniciada las actividades que se acuerden, y de no haber mediado la comunicación prevista en la cláusula sexta, las mismas deberán ser desarrolladas en su totalidad y de la forma prevista en la respectiva “Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto”.

NOVENA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento, “Las PARTES” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra.

DÉCIMA: “Las PARTES” observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico, comprometiéndose a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial “Las PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, de la Ciudad de Córdoba, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, a cuyo fin, fijan los respectivos domicilios legales en los denunciados precedentemente.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Para todos los aspectos legales, las partes constituyen los domicilios que se mencionan “ab initio”.

En prueba de conformidad sus representantes lo firman en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en la fecha y lugar indicado en el encabezado del presente documento.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general: Desarrollar actividades conjuntas de capacitación para la reconversión laboral y el nuevo mundo del trabajo en el rubro farmacias.

Objetivos específicos:

1. Colaborar en el desarrollo de actividades de capacitación y divulgación sobre aquellos temas sensibles al sector farmacéutico y a la sociedad cordobesa en su conjunto tendientes a certificar competencias personales que brinden habilidades para el nuevo mundo laboral.
2. Colaborar en el desarrollo e implementación de actividades de vinculación entre “La CÁMARA” y “La UNC”.
3. Colaborar en actividades vinculadas a la formación de los mandos medios de las farmacias vinculadas a “La CÁMARA”.

Cronograma de Actividades:

Actividad	2023	2024
Actividades de Capacitación y divulgación		Ene - Jul
Actividades de Vinculación	Ago - Dic	Ene - Jul
Formación Mandos medios de la CÁMARA		Ene - Jul

ANEXO II

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA CÁMARA DE
 FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

I. A aportar por “La CÁMARA”: No realizará aportes económicos.	\$ 0
II. A aportar por la “La UNC”*: No realizará aportes económicos extrapresupuestarios a los ya asignados a Campus Norte para educación	\$ 0
III. Total (I+II)	\$ 0

ANEXO III

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA CÁMARA DE
 FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "La UNC":

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
María Eugenia OLIVERA	Directora Académica Campus Norte UNC	

Por "La CÁMARA"

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Alejandra TESTA	Responsable de Comunicación Institucional	

ANEXO IV

Modelo de Acta para la Ejecución del Proyecto Conjunto: Nº 00...-20....

Título del trayecto formativo:

De una parte, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, representada en este acto por el Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y Responsable de Campus Norte UNC, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, DNI 22.677.270, con domicilio legal en calle Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante **“La UNC”**, y por la otra la **CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, en adelante **“La CÁMARA”**; representada en este acto por su Presidente **Nancy DI PASQUANTONIO**, DNI 18417786 y su Gerente **Facundo LENTI**, DNI 25497857, con domicilio en calle Humberto 1º, 208, 1º Piso, Bº Centro, de la Ciudad de Córdoba, en conjunto denominadas **“Las PARTES”**, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto.

EXPONEN

Que dado el Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial y la Cámara de Farmacias de Córdoba, aprobado por Resolución Rectoral Nº del/...../2023 (EX-2023-.....-UNC-ME#PDT).

Que en concordancia en todas y cada una de las cláusulas que en el convenio se detallan, especialmente en la **“Cláusula Segunda”** del Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial y la Cámara de Farmacias de Córdoba, acuerdan suscribir la presente **Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto Nº-20.....**

PRIMERA: Objeto del Proyecto

La presente acta tiene como objeto la realización de

SEGUNDA: Características

Los objetivos generales del proyecto, particulares de cada curso, modalidad de dictado, plazos, fecha de dictado, destinatarios, requisitos de admisión, certificados de competencias y créditos académicos que se otorgarán, son las que se establecen en la carpeta adjunta, denominada **“ANEXO” a Acta Proyecto Conjunto Nº-20..... y que forman parte de la presente.**



TERCERA: Cronogramas

La Dirección Académica de Campus Norte y los responsables de la CÁMARA acordarán el calendario definitivo en función de la disponibilidad de aulas de ambas instituciones. El trayecto deberá iniciar en un plazo no mayor a las seis semanas posteriores a la firma de la presente Acta.

CUARTA: Aspectos Financieros

Los costos de organización, difusión, material de alumnos, honorarios docentes y todo otro gasto o inversión necesarias para la organización y dictado de las actividades objeto del presente y en caso de corresponder, corren por cuenta exclusiva del presupuesto ya asignado a Campus Norte por parte de la UNC, no demandando en consecuencia recursos extras a los ya establecidos para el fin educativo. Se deja especial constancia de que en caso de ser necesario **“La CÁMARA”** asignará presupuesto para afrontar gastos o inversiones derivadas de las actividades objeto del presente. La inversión necesaria y el riesgo económico financiero derivado del presente se acordará entre **“LAS PARTES”**.

QUINTA: “Cierre Administrativo”

Una vez concluidos los trayectos la Dirección Académica de Campus Norte y los responsables de **“La CÁMARA”** procederán a declarar – conjuntamente – el “Cierre Administrativo” del trayecto.

.....
.....

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes dedel año dos mil, recibiendo cada parte su ejemplar.

ANEXO a Acta Proyecto Conjunto Nº 0.../20....

PROPUESTA DE CREACIÓN DE TRAYECTO FORMATIVO

TÍTULO PROPUESTO: PROGRAMA FORMACION COLABORADORES DE FARMACIA

DATOS DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA:

NOMBRE Y APELLIDO:

TEL:

EMAIL:

Breve reseña personal de quien presenta la propuesta (Bio)¹

¹ *Describa aquí sus antecedentes profesionales vinculados a la temática*

OBJETIVOS ¹

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

¹ *Describa en objetivo general el logro o meta que se pretende alcanzar con la capacitación propuesta, y en el apartado Objetivos de Aprendizaje las competencias a adquirir, y que el estudiante debe demostrar al terminar el trayecto*

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE VACANCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ²

³ *Describe aquí el perfil y/o características de las personas que podrían interesarse en la propuesta y beneficiarse con sus contenidos. Puede mencionar actividades que realizan, nivel de estudios, accesibilidad tecnológica, intereses de formación actual o futura, entre otros datos que considere.*

CONTENIDOS Y SU CARGA HORARIA TOTAL TENTATIVA

MÓDULOS	Carga horaria total (h)	Obligatorio /Optativo
1.		OBLIGATORIO
2.		OBLIGATORIO
3.		OBLIGATORIO
4.		OBLIGATORIO
5.		OPTATIVO
6.		OPTATIVO
7.		OPTATIVO
8.		OPTATIVO
TOTAL DE HORAS EN MÓDULOS		

PRÁCTICAS DE APLICACIÓN:

Indique las actividades a realizar durante las prácticas de aplicación y proponga posibles sitios donde pueden realizarse.

¿Se propone la realización de prácticas de aplicación? (elegir) **SI**

En caso de respuesta positiva, completar la siguiente información:

TEMA/ACTIVIDADES	HORAS	LUGAR PROPUESTO	Requiere convenio, cupo

REQUISITOS PARA EL CURSADO DE ESTE TRAYECTO:

(Nivel de estudios/ conocimientos previos, etc)

MODALIDAD DE DICTADO (Seleccionar):

HIBRIDO

PROFESIONALES PROPUESTOS COMO DOCENTES:

Si necesita, puede agregar renglones a la tabla. Seleccione la función de cada persona. Se requiere al menos un coordinador.

NOMBRE	FUNCION	TEMA	DATOS CONTACTO (correo y TEL)
	COLABORADOR		

COSTOS:

Si necesita, puede agregar renglones a la tabla. Seleccione la función de cada persona. Se requiere al menos un coordinador.

RUBRO	CANTIDAD	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL

OBSERVACIONES:

(Incluya aquí aquella información que considere pertinente y no ha sido contemplada en los campos anteriores)

--



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Convenio Camara Farmacias - Nueva version corregida

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.